



SECCO VARTO. DIEZ MAR
DEBS. AÑO DE MIL SEVE
TOS Y QUATRO.

Ante que Juan de mill ferrer. Izquierdo. Zurro por
son de las acordaron feleaga notario. Loar y m. y
Yo feximo dho. cura =

Bar^{me} Luyo
Martinez y Sarauio

Q. Exo. qui en la Cruxte Cavildo Dipexon qui con
nombraz fielez para las balsas del colom. Izquierdo
laduta villa y Maioz domos de los Caños della. por
podeunano que cumpla dho. oficio de la dho. cura que
me de mill ferrer. Izquierdo = Asi mismo nombraz
de los libros de las balsas de dha. balsa por dho.

fil de laualsa
de esta villa -
Jonauadomo
de los caños -

por Zurro por dho. señoras nombrazon y velexion
por fil de laualsa de esta villa a Pedro Lopez
quede xerente exerce dho. oficio = Asi mismo
se xerentia. Al sacado por maioz domo de los caños
de esta dha. villa

Balsa de Izquierdo

Asi mismo velexion por fil de laualsa de
a Juan de la xosa vez. de esta villa qui en dexerente
exerce dho. Encargo. Asi mismo velexion
por maioz domo de los Caños de dha. balsa y velexion
ayandotario

Balsa del colom.

Asi mismo velexion por fil y Maioz domo de
balsa y Caños de colom. a fran. amlex. vez. de
de esta villa qui en dexerente exerce dho. oficio
y selcagano notario

≡

